

Repetida

- 1 -


Ep. Nicolás Sede vacante

6878

Canonigo no residente, que renzan

Septiembre 4 de 1664.

El rei = Venerable dean i cabildo sede vacante de la iglesia
catedral de la ciudad de la Concepcion de las provincias de Chi-
le, Don Angel de Peredo sirviendo en interin los cargos de
mi gobernador i capitán general de esas dichas provincias. En
carta de treinta i uno de Enero del año pasado de mil i seis-
cientos i sesenta i tres refiere que esa iglesia está sin pre-
bendados con solo el dean i dos clérigos que sirven en interin
por el arcediano i canónigo que se hallan en la ciudad de San-
tiago donde tienen comodidades con que pasar i sienten ir a
servir sus prebendas por no tener congrua para sustentarse res-
pecto de que desde el alzamiento general de los indios no ha
habido rentas eclesiásticas aunque ahora mediante el mejor es-
tado en que se hallan esas provincias se irian estas rentas re-
duciendo a su primer estado Y habiendose visto por los de mi
consejo de las Yndias he tenido por bien ordenaros i mandaros
como lo hago hagais que precisa i inviolablemente asistan los
dichos prebendados en esa iglesia procediendo contra ellos en
caso de contravencion como hallaredes por derecho segun lo dis-
puesto por los sagrados cánones i si conforme a su justicia
llegarades a dar por vacas las dichas prebendas me dareis cuen-
ta dello para que yo las pueda proveer en otras personas o de
lo que resultase en el dicho mi consejo. Fecha en Madrid a cua-
tro de Septiembre de mil i seiscientos i sesenta i cuatro años.
Yo el rei. Por mandado del rei nuestro señor Don Juan del Solar-
Señalada del consejo.

 Dirección de Bibliotecas
Universidad de Concepción

(Manuscritos de Medina.-Vol.243.-Reales Cédulas a los O-
bispo.-1651-1693.-Págs.112 y 113.)